



ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2019-MDM.

Marcavelica, 10 de junio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 10 de junio del año en curso, visto el Informe N° 213-2019-MDM/UAL de la Unidad de Asesoría Jurídica, Proveído N° 0034-2019-MDM-PPTO-ECH, de Contabilidad y Presupuesto, apoyo económico por Aniversario del C.P Monterón; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 03-2019-JVC del Expediente N° 2188-T.D de fecha 27-05-2019 doña Beatriz Herrera Sandoval de Suarez presidenta de la JUVECO del Centro Poblado Monterón, solicita apoyo económico para realizar las diferentes actividades programadas en su 209° aniversario del C.P. Monterón;

Que, el Centro Poblado de Monterón, pertenece a la jurisdicción distrital de Marcavelica;

Que, Las Municipalidades dentro de las funciones y competencia en materia de educación, cultura, deportes y recreación, se encuentra la de fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin; como también de promover actividades culturales diversas, así como la de promover la consolidación de una cultura de ciudadanos democrática y fortalecer la identidad de la población campesina, nativa, entre otros como parte de su cultura local;

Que, mediante Proveído N° 0034-2019-MDM-PPTO-ECH el jefe de Contabilidad y Presupuesto de la entidad, indica que existe disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 500.00 Soles, dentro de la actividad: Apoyo Comunal y de acuerdo a la cadena de gasto que en el mencionado documento refiere;

Que, de acuerdo al Decreto de Alcaldía N° 003-2015-MDM, de fecha 30 de marzo de 2015, se aprobó la Directiva N° 001-2015-MDM que regula el otorgamiento de apoyos sociales a personas naturales y jurídicas sin fines de lucro en el Distrito de Marcavelica;

Que, mediante Informe N° 213-2019-MDM/UAL de fecha 29-05-2019 la Unidad de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para brindar el apoyo económico solicitado por la presidenta de la JUVECO del CP. Monterón;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 9° inciso 26) y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad aprobó el siguiente

ACUERDO:

Artículo 1°.- Autorizar el apoyo económico, a favor de la **Junta Vecinal Comunal del Centro Poblado Monterón**, por la suma de **Quientos y 00/100 Soles (S/. 500.00)** a través de la presidenta **Sra. BEATRIZ HERRERA SANDOVAL DE SUAREZ** para cubrir gastos de celebración de Aniversario; debiendo rendir cuenta documentada de los gastos.

Artículo 2°.- Encargar a la jefa de la Unidad de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. (8)
-Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

AUGUSTO CHIROQUE NUNURA
ALCALDE